


ACTA N°.- 26

En la ciudad de Formosa, a los cinco días del mes de agosto de mil novecientos cincuenta y nueve, reunidos los señores Ministros del Superior Tribunal de Justicia, doctores Isaac Leff y Juan José Arribillaga, con la presidencia del primero de ellos, para resolver sobre la recepción de la prueba de capacidad a los aspirantes a ingresar como empleados del Poder Judicial y a los empleados de dicho Poder, que prestan servicios en esta ciudad, ACORDARON: 1°).- Tener por resolución del Tribunal lo dispuesto por el Presidente Subrogante, en resolución del 27 de julio pue.pde., respecto de la recepción de las pruebas y la distribución de días y horarios en que serán recibidas.- 2°).- Disponer que las mismas sean realizadas en la forma y tiempo siguientes: Ortografía: manuscrito de frases y palabras empleadas en las actuaciones judiciales, al dictado durante quince minutos.- Dactilografía: copia mecanográfica, en tiempo máximo de treinta minutos.- Esta prueba se recibirá por grupos, e individualmente cuando el número de examinandos en el mismo horario se redujere a uno; los intervinientes en cada grupo den dar comienzo al mismo tiempo y se dejará constancia al pie de la copia, del tiempo empleado en realizarla, cuando se la termine antes de los treinta minutos; dicha constancia será suscrita también por el presentante de la copia.- Conocimientos teóricos-prácticos de procedimiento: respuesta por escrito a la lista de preguntas que se formulan y demostración de conocimientos prácticos por redacción de cédulas, oficios, exhortos, y providencias de trámite y notas de audiencias, según correspondan al fuero de preferencia del examinando.- Para responder a las preguntas los examinandos podrán consultar el código de que dispusieran o uno de los que cuenta el Tribunal.- El plazo para rendir esta prueba será de cuatro horas.- Los textos de dictado y de copia, y las preguntas sobre conocimientos teóricos, como los prácticos, serán los mismos para todos los examinandos, y los determinará el Presidente del Tribunal, 3°).- Someter a la prueba de capacitación dispuesta anteriormente a los empleados del Poder

Judicial, que están prestando servicios en esta ciudad.- Las pruebas se recibirán los días 7 y 8 del cte. mes, a partir de las nueve horas y cuando lo disponga el Presidente del Tribunal, y en la misma forma que los aspirantes a ingreso en lo que respecta a la ortografía y dactilografía; la de conocimiento teórico y práctico se relacionará con el procedimiento propio del organismo en el cual prestan servicios y las tareas que realizan. De lo cual dispusieron y mandaron, ordenando se comunicase y registrase.-


JUAN JOSÉ ARRIBELAGA

7

ISAAC LEFF

PRESIDENTE